





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

常ESOLUCIÓN AGT Nº /3ン /2015

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, L de ASRIL de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº 1.903, y su modificatoria Ley Nº 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº 18/09, la Resolución de Presidencia CM Nº 1214/2014, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectivo ámbito, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que por Resolución de Presidencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Nº 1214/14, se transfirió a la agente Mariana Otegui, Legajo Personal 1347, que reviste el cargo de Secretaria de Primera Instancia, a este Ministerio Público Tutelar, con las correspondientes partidas presupuestarias, quién



fuera incorporada al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por la Fiscalía General y aceptada por el Consejo de la Magistratura.

Que el Artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº 18/09- Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público-, faculta al el/la Asesor/a General Tutelar a designar y promover a sus funcionarios y empleados.

Que por lo expuesto, procede la designación de la agente Mariana Otegui para cumplir funciones en este Ministerio, en el cargo de revista, a fin del normal desarrollo de sus funciones.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la agente Mariana Otegui, Legajo Personal 1347, para cumplir funciones en el Ministerio Público Tutelar, en el cargo de revista, a partir del 01 de abril de 2015.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría

General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

Yael Silvana Bendel Asesora General Tulelar Ministerio Publico Ciudad Autónoma de Buenos Aires

asesoria general

TA LETTRAC KINICTEHIO PUPLI